

**TRÍPTICO-RESUMEN  
DEL FOLLETO INFORMATIVO**

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL  
DE  
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

**IMPORTE NOMINAL: 13.656.406,00 EUROS  
IMPORTE EFECTIVO: 15.022.046,60EUROS**

**ENERO 2005**

El presente tríptico informativo es un resumen del Folleto Informativo Completo (MODELO RV), que ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El presente tríptico informativo y el Folleto están a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la Entidad Agente y en el domicilio social del Emisor. Se recomienda al suscriptor que para tener una información amplia y pormenorizada de esta ampliación de capital, consulte el mencionado Folleto.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

- **EMISOR:**

La Entidad Emisora es FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA o la Sociedad), provista de CIF A-62.338.827, con domicilio social en la calle Capitán Arenas, nº 1, de Barcelona.

- **NÚMERO DE ACCIONES A EMITIR**

La Ampliación de Capital de FERSA consiste en la Emisión de 13.656.406 acciones ordinarias de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

- **REPRESENTACIÓN**

Las acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo el SCL BARNA la entidad designada para la llevanza de su registro contable.

- **IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN**

Importe nominal de 13.656.406,00 Euros. La proporción sobre el capital social de FERSA existente antes del aumento de capital es el 56,67%. La proporción sobre el capital social de FERSA después de la ampliación de capital, en caso de suscripción total, representará el 36,17% del capital resultante.

- **IMPORTE EFECTIVO DE LA EMISIÓN**

Importe efectivo de 15.022.046,60 Euros. El desglose del importe efectivo es de 13.656.406,00 Euros de ampliación de capital y 1.365.640,60 Euros de prima de emisión.

- **IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO UNITARIO**

Acciones de 1 (UN) Euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,10 Euros por acción. Precio por acción de 1,10 Euros.

- **PROPORCIÓN**

Diecisiete acciones nuevas por cada treinta antiguas.

- **FECHA A PARTIR DE LA CUAL RIGE EL DERECHO DE PARTICIPAR EN RESULTADOS**

Las nuevas acciones tienen atribuido el derecho a participar en los resultados sociales con efectos a partir del momento en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración.

- **PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN:**

- Primera Vuelta:

Los titulares de acciones al término del día anterior al inicio de la Primera Vuelta gozarán del derecho de suscripción preferente a razón de 17 acciones nuevas por cada 30 antiguas que les pertenezcan.

Plazo de Suscripción:

La Primera Vuelta tiene una duración de 15 días. Este plazo comenzará a las 9:00 horas del día siguiente a la publicación en el BORME del anuncio de la ampliación de capital de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., el cual se realizará como máximo en los quince días hábiles siguientes a la inscripción del Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y terminará a las 14.00 horas (salvo en aquellas Entidades cuyo horario de cierre fuese anterior) del decimoquinto día de la Primera Vuelta, ambos inclusive.

Derechos de suscripción:

Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en el Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas, Real Decreto 710/1986, de la Bolsa de Valores de Barcelona, en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Suscripción:

A través de las entidades adheridas de SCL BARNA, en cuyo registro tengan inscritos los valores.

Desembolso:

Un euro con diez céntimos de euros (1,10 €) por cada acción. El desembolso se hará efectivo el último día de la Primera Vuelta, a través de las Entidades Adheridas que hayan cursado las correspondientes órdenes.

- Segunda Vuelta

Dentro de la Segunda Vuelta, los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente o los inversores adquirentes de los mismos podrán, siempre y cuando ejerciten su derecho, y necesariamente de forma simultánea a la orden correspondiente a la Primera Vuelta, solicitar la suscripción de Acciones Adicionales de la Sociedad, en la cuantía que estimen oportuna. En caso de que el número de acciones solicitadas en la Segunda Vuelta sea superior al número de acciones sobrantes tras finalizar la Primera Vuelta, se procederá a un prorrateo.

Plazo de Suscripción:

La Segunda Vuelta se iniciará a las 9.00 horas el día hábil siguiente del término de la Primera Vuelta y tendrá dos días de duración, finalizando a las 14.00 horas del segundo día. La Asignación de Acciones Adicionales se llevará a cabo en los tres días hábiles (será el cuarto día en el caso de haberse de efectuar un prorrateo) siguientes al término de la Primera Vuelta.

Suscripción:

A través de las Entidades Adheridas en el SCL BARNA, en cuyo registro tengan inscritos los valores.

Desembolso:

Un euro con diez céntimos de euros (1,10 €) por cada acción. El desembolso de cada una de las Acciones Adicionales que se adjudiquen en la Segunda Vuelta se hará efectivo por los accionistas una vez les haya sido comunicado por la Entidad Adherida el número de acciones adicionales que finalmente les corresponden. La adjudicación de Acciones Adicionales se comunicará a las Entidades Adheridas tres días hábiles después de la finalización de la Primera Vuelta (el cuarto día hábil siguiente al cierre de la Primera Vuelta en el caso de existir Prorratio en la Segunda Vuelta), estas deberán, a su vez, comunicarlo a aquellos que hubieran realizado peticiones de Acciones Adicionales en el plazo máximo de un día hábil contado desde el momento de la comunicación a las Entidades Adheridas. El desembolso deberá realizarse antes de las 12.00 horas del día siguiente en que se hubiera comunicado la adjudicación de acciones al interesado. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Adheridas podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

— Tercera Vuelta

En el supuesto que el número de Acciones Adicionales solicitadas en la Segunda Vuelta fuera inferior al número de Acciones Sobrantes tras la Primera Vuelta, el número de acciones sobrantes podrá ser suscrito por parte de cualquier tipo de inversor.

Plazo de Suscripción:

Se iniciará a las 9.00 horas del día en el que se comunique a la Comisión Nacional del mercado de valores mediante hecho relevante el resultado de la Segunda Vuelta y finalizará a las 17.00 horas del mismo día, teniendo por tanto un día de duración.

Suscripción:

Las peticiones de suscripción de acciones de la Tercera Vuelta deberán dirigirse por escrito a BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A. (FIBANC).

Desembolso:

Un euro con diez céntimos de euros (1,10 €) por cada acción. El desembolso de cada una de las Acciones Adicionales que se adjudiquen en la Tercera Vuelta se hará efectivo por los inversores una vez les haya sido comunicado por la Entidad Agente el número de acciones adicionales que finalmente les corresponden. La adjudicación de Acciones Adicionales se comunicará a los inversores el día siguiente de la finalización de la Tercera Vuelta. El desembolso deberá realizarse antes de las 12.00 horas del día siguiente en que se hubiera comunicado la adjudicación de acciones al interesado mediante ingreso a la cuenta 0186-0001-72-4162-13227-3.

En el caso de no suscribirse enteramente la ampliación de capital, en los plazos mencionados, se señala que el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

• **COMISIONES Y GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR:**

El aumento de capital se efectúa libre de gastos y comisiones para el suscriptor. No obstante, las Entidades Adheridas en el SCL BARNA a través de las cuales se realice la compra, venta de derechos de suscripción preferente o las peticiones de suscripción adicionales podrán repercutir

a los inversores, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de transmisión de derechos y tramitación de órdenes de suscripción que tengan establecidos y que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

- **FECHA DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MERCADOS**

Se solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las nuevas acciones de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. que se emitan como consecuencia de la presente ampliación de capital, en el Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas, Real Decreto 710/1986, de la Bolsa de Valores de Barcelona, en la que se negocian las acciones actualmente en circulación de la Sociedad.

La Entidad Emisora se compromete a desarrollar sus mejores esfuerzos de forma que las acciones sean admitidas a negociación antes del plazo de 1 (UN) mes desde la finalización de la ampliación de capital.

- **FISCALIZAD APLICABLE**

En el Folleto se realiza una exposición de los principales tratamientos fiscales derivados de la titularidad y posterior transmisión de las acciones de la Sociedad, a cuyo efecto se tiene exclusivamente en cuenta la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores.

Los rendimientos de las acciones quedan sujetos a la normativa fiscal vigente sobre el IRPF, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes según la condición del titular. Brevemente, para personas físicas residentes en España, la transmisión a título oneroso de las acciones generará ganancias o pérdidas patrimoniales computadas por diferencia entre valor de adquisición y de transmisión y no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta. Los dividendos constituirán rendimiento del capital mobiliario y se aplicará la retención del 15% con carácter general.

## **2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OPERACIÓN Y EL EMISOR**

- **FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

Los fondos que se obtengan como resultado de la suscripción de las acciones objeto de la presente Oferta, serán utilizados para continuar con la financiación de la construcción de los parques eólicos propiedad de las sociedades EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L., EÓLICA DEL PINO, S.L., PARQUE EÓLICO HINOJAL I, S.L. y EMPORDAVENT, S.L. El importe remanente será utilizado en la adquisición de alguna planta eólica en funcionamiento, sin que a la fecha de redacción del presente folleto hay ninguna inversión concretada.

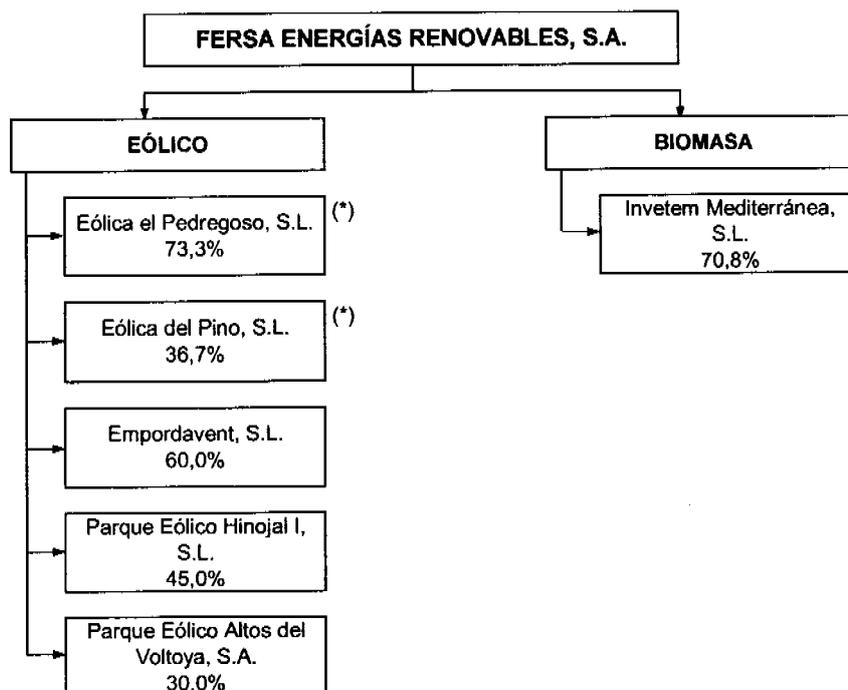
- **RIESGOS DE LA OPERACIÓN**

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a la presente ampliación de capital. La presente ampliación de capital no ha sido asegurada por ninguna entidad.

- **SECTOR Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTIVIDAD**

FERSA es la sociedad cabecera de una holding especializada en el sector de la producción de energía eléctrica en Régimen Especial ("Energías Renovables"), de conformidad con lo previsto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

El siguiente cuadro detalla la cartera de participaciones empresariales de FERSA, actualizada a fecha 30 de septiembre de 2004.



(\*) Existe un opción de adquirir hasta el 80% del capital de Eólica el Pedregoso, S.L. y hasta el 40% de Eólico del Pino, S.L.

Un mayor desarrollo del presente punto se encuentra en el epígrafe IV.2.2. del Folleto Informativo Completo.

- **PRINCIPALES RIESGOS DEL EMISOR Y DEL NEGOCIO**

Los posibles riesgos inherentes a los proyectos de Energías Renovables que pueden surgir y de qué forma se minimizan en general, y en particular en el caso de FERSA, derivan principalmente de la legislación, que genera una obligación de compra de la electricidad a los distribuidores de energía eléctrica. No obstante, es posible prever que dicha obligación se mantendrá en el tiempo pues siempre se primará a que se consuman de forma preferente las energías renovables respecto a otras que son contaminantes. Un mayor desarrollo del presente punto se encuentra en el Capítulo IV del Folleto Informativo Completo.

- **EVOLUCIÓN RECIENTE**

Desde el cierre del ejercicio del año 2003 ha destacado en fecha 21 de octubre de 2004, EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L. la aprobación de un incremento de capital por importe de 36.530,00 Euros, con una prima de emisión por un importe de 925.236,00 Euros. Esta ampliación ha sido asumida íntegramente por FERSA con lo que ha aumentado su participación hasta el 80%.

En fecha 21 de octubre de 2004, EÓLICA DEL PINO, S.L. aprobó un incremento de capital por importe de 18.853,75 Euros, con una prima de emisión por un importe de 466.526,25 Euros. FERSA ha asumido la mitad de esta ampliación (1.568 participaciones) con lo que ha aumentado su participación hasta el 40%.

Un mayor desarrollo del presente punto se encuentra en el Capítulo VII del Folleto Informativo Completo.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EMISOR

- **CAPITAL SOCIAL, Nº DE ACCIONES, BENEFICIOS NETOS, DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS, BENEFICIO POR ACCIÓN, DIVIDENDO POR ACCIÓN, TASA DE REPARTO DE BENEFICIOS Y PER DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS**

	2001	2002	2003
Capital social a 31/12 (Euros)	8.570.428	14.099.569	24.099.569
Número de acciones	8.570.428	14.099.569	24.099.569
Beneficio Neto Individual (Euros)	308	164.889	387.237
Beneficio Individual por acción (céntimos de Euro)	0,004	1,169	1,607
Beneficio Neto Consolidado (Euros)	- - -	163.087	342.167
Beneficio Consolidado por acción (céntimos de Euro)	- - -	1,157	1,420
Dividendos (Euros)	0	85.704	348.511
Dividendo por acción (céntimos de Euro) (1)	0,00	1,00	2,37
Pay-out (%) (2)	0%	52%	90%
Cotización (a 31 de diciembre)	no cotiza	no cotiza	1,07
PER Individual	no cotiza	no cotiza	67
PER Consolidado	no cotiza	no cotiza	75

(1) Los dividendos 2002 se repartieron únicamente entre las 8.570.428 acciones que estaban emitidas a principio del ejercicio.

En el 2003 el importe de 348.511 euros en dividendos fue distribuido de la siguiente manera:

a) 10.099.569 acciones que cotizaban desde principio del ejercicio percibieron un dividendo por acción de 0,0237 euros (un importe total de 334.850,66 euros).

b) 10.000.000 acciones que fueron emitidas con motivo de la ampliación de capital de octubre de 2003 percibieron un dividendo por acción de 0,0014 euros (un importe total de 13.660,00 euros).

(2) Calculado sobre el beneficio individual.

• **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS Y DE LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL 2004.**

- **BALANCE DE SITUACIÓN:**

<b>ACTIVO (Euros)</b>	<b>31.12.2001</b>	<b>31.12.2002</b>	<b>31.12.2003</b>	<b>30.09.2004</b>
INMOVILIZADO	---	2.569.939	10.282.804	10.564.546
FONDO DE COMERCIO	---	2.762.097	16.679.599	14.728.010
ACTIVO CIRCULANTE	---	10.852.122	12.390.535	9.607.621
<b>TOTAL ACTIVO</b>	---	<b>16.184.158</b>	<b>39.352.938</b>	<b>34.900.177</b>

<b>PASIVO (Euros)</b>	<b>31.12.2001</b>	<b>31.12.2002</b>	<b>31.12.2003</b>	<b>30.09.2004</b>
FONDOS PROPIOS	---	14.263.488	25.119.951	24.643.847
SOCIOS EXTERNOS	---	425.638	1.249.874	867.775
ACREEDORES A LARGO PLAZO	---	0	6.830.009	5.268.333
ACREEDORES A CORTO PLAZO	---	1.495.032	6.153.105	4.120.222
<b>TOTAL PASIVO</b>	---	<b>16.184.158</b>	<b>39.352.939</b>	<b>34.900.177</b>

- **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:**

<b>CUENTA DE RESULTADOS (Euros)</b>	<b>31.12.2001</b>	<b>31.12.2002</b>	<b>31.12.2003</b>	<b>30.09.2004</b>
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	---	0	887.343	690.293
GASTOS EXPLOTACIÓN	---	-158.816	-1.117.087	-952.636
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	---	-158.816	-229.744	-262.342
RESULTADOS FINANCIEROS	---	348.833	675.941	711.782
Participación en Beneficios de Sociedades puestas en equivalencia	---	178	71.568	0
Participación en pérdidas de Sociedades puestas en equivalencia	---	0	-4.730	-110.079
Amortización del fondo de comercio de consolidación	---	0	-128.368	-192.441
RESULTADOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	190.195	384.668	146.920
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	---	24	96.702	334
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	---	190.219	481.370	147.254
IMPUESTO DE SOCIEDADES	---	-28.451	-114.167	-99.669
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	---	1.320	-25.036	-13.268
RTDOS. DEL EJERCICIO ATRIBUIDOS A SOCIEDAD DOMINANTE	---	163.087	342.167	34.317

La Sociedad estaba dispensada de la obligación de presentar Cuentas Anuales Consolidadas en el 2001 y en el 2002 por razón de tamaño.

• **ACCIONISTAS DE CONTROL**

No existe persona física o jurídica que ejerza directa o indirectamente de forma individual o conjuntamente con otras personas un control sobre el emisor de acuerdo con el art. 4 de la Ley del Mercado de Valores.

En el ejercicio 2004, FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A. firmó un Contrato de Gestión y Administración con la empresa FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL, S.L. (FOINCA). FOINCA es una sociedad que tiene por objeto la prestación de servicios de asesoramiento,

consultoría, gestión y administración a empresas que desarrollen actividades industriales o comerciales.

FOINCA está participada por REAL WIND ISABA, S.L. (Vicepresidente 1º del Consejo de Administración de FERSA), D. Jordi Jofre Arajol, (Vicepresidente 2ª del Consejo de Administración de FERSA), D. Ignacio Moreno Hernández (accionista y Consejero-Director General de FERSA), D. Tomás Feliu Bassols (Presidente del Consejo de Administración de FERSA), GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. (accionista y consejero de FERSA), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (accionista y consejero de FERSA). La participación que ostentan las personas indicadas en el capital social de FERSA se describe en el apartado 2.1. del Capítulo VI.

FOINCA, no gestiona ninguna otra sociedad del grupo. Tampoco existe ningún tipo de pactos parasociales ni actuaciones concertadas entre accionistas de FERSA, ni entre accionistas de FOINCA, ni entre unos y otros de manera conjunta. En el apartado IV.1. se expone con más detalle la relación entre FOINCA y FERSA.

## • **PERSPECTIVAS DE FUTURO**

### – Inversiones previstas

la política de inversiones de FERSA es la adquisición de participaciones de compañías cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Los objetivos específicos son diversificar al máximo las inversiones de FERSA. Por un lado, participando en diferentes compañías que gestionen instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial (energía eólica, minicentrales hidráulicas, plantas de tratamiento de residuos, energía solar, etc.). Por otro lado, participando en las diferentes fases de este tipo de sociedades, o sea, en fases de promoción de instalaciones; en la fase de adquisición de compañías con todos los permisos, pero pendientes de iniciar su actividad; y evidentemente participando en compañías en funcionamiento.

FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A. tiene previsto realizar la presente ampliación de capital en el 1er trimestre de 2005, a fin de poder acometer los compromisos económicos de las inversiones realizadas hasta el momento. Por este motivo, en principio, la sociedad no tiene previsto realizar nuevas adquisiciones, aunque está estudiando diversas oportunidades de inversión que no se descarta puedan materializarse en el medio plazo.

En lo que se refiere a las inversiones financieras, la compañía invierte sus remanentes de liquidez en cuenta corriente, en letras del Tesoro Público y en fondos de inversión de renta fija a corto plazo.

En el apartado IV.5. del Folleto Informativo Completo figura un desglose de las inversiones pendientes y la fecha estimada de los desembolsos de los Parques Eólicos.

### – Política de dividendos

La política de FERSA es distribuir como dividendo el 100% de los beneficios, una vez dotada la correspondiente reserva legal. Esta política ya ha sido implementada en los ejercicios 2002 y 2003, tal y como puede observarse en las cuentas anuales de FERSA de

estos años. De cara al ejercicio 2004, se piensa en seguir con la misma política, si bien dependerá de la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Fdo.:   
**IGNACIO MORENO HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**